

**RESOLUCION No. 1 012 DE 19 ENF. 2018**

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE ATENCION AL PUBLICO Y JORNADA LABORAL EN LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ”**

**LA GERENTE DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en el literal b) del artículo 29º, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 151 del 03 de octubre de 2016, se adoptó el Reglamento Interno de Trabajo para la Asociación Aeropuerto del Café, el cual en su artículo 9º estableció la jornada laboral y horario de trabajo, y en caso de contingencias ajustará la jornada ordinaria laboral en todas o algunas de sus áreas, (...):

<b>JORNADA LABORAL</b>	
<b>LUNES A JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>MAÑANA</b>	<b>MAÑANA</b>
De 07:30 a.m. a 12:30 p.m.	De 07:30 a.m. a 12:30 p.m.
<b>TARDE</b>	<b>TARDE</b>
De 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	De 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Que la Asociación Aeropuerto del Café tiene establecido el mismo horario laboral para la atención al público.

Que la Asociación Aeropuerto del Café, tiene establecido el horario laboral y de atención al público de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y en aquellas semanas donde haya feriados, el horario de atención será proporcional a los días hábiles de dicha semana.

Que entre el 26 y 30 de marzo de marzo de 2018, se llevará a cabo la Semana Mayor o Semana Santa, dentro de la cual están previstos los días jueves y Viernes Santos, como días festivos.



## RESOLUCION No. 012 DE 19 ENE. 2018

### “POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE ATENCION AL PUBLICO Y JORNADA LABORAL EN LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ”

Que en atención a ello y con el propósito de que los funcionarios compartan esta semana con sus familias, se hace necesario establecer una jornada laboral especial y de atención al público en la Asociación Aeropuerto del Café.

Que en la semana comprendida entre el 26 y 30 de marzo de 2018, los días 29 y 30 son festivos, por lo que la jornada laboral, será de 27 horas, en dicha semana.

Que la señora Gerente ha autorizado suspender la jornada laboral y de atención al público, los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de marzo de 2018, como días no laborables en la Asociación Aeropuerto del Café.

Que en virtud de lo anterior dicho tiempo será necesario compensarlo con una hora adicional de la jornada laboral habitual, es decir de lunes a jueves desde las 7:00 a.m. hasta las 6:30 p.m. y los viernes desde la 7:00a.m, hasta las 5:30 p.m., siendo este mismo horario el de atención al público, quedando de la siguiente manera:

#### JORNADA LABORAL ESPECIAL:

- Para los días 22, 23, 24, 25, 29,30 y 31 de enero de 2018, 01, 05, 06, 07, 08, 12, 13, 14,15, 19, 20, 21, 22, 26 y 27 de febrero del mismo año de 07:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. hasta 6:30 p.m.
- Para los días viernes 26 de enero de 2018, 02,09, 16 y 23 de febrero del mismo año de 07:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p-m- hasta las 5:30 p.m.

Que el precitado horario también será aplicado para la atención al público.

Por lo antes expuesto se,

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Suspender la jornada laboral y de atención al público los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de marzo de 2018, en la Asociación Aeropuerto del Café, por lo que se hace necesario establecer la siguiente jornada laboral y de atención al público a partir del 22 de enero de 2018 y hasta el 27 de febrero de 2018, garantizando una atención al público de 44 horas.

#### JORNADA LABORAL ESPECIAL:



RESOLUCION No. 012 DE 19 ENE. 2018

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE ATENCION AL PUBLICO Y JORNADA LABORAL EN LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ”**

- Para los días 22, 23, 24, 25, 29,30 y 31 de enero de 2018, 01, 05, 06, 07, 08, 12, 13, 14,15, 19, 20, 21, 22, 26 y 27 de febrero del mismo año, de 07:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. hasta 6:30 p.m.
- Para los días viernes 26 de enero de 2018, 02,09, 16 y 23 de febrero del mismo año de 07:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p-m- hasta las 5:30 p.m.

Que el precitado horario también será aplicado para la atención al público.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**AMPARO SANCHEZ LONDOÑO**  
Gerente

  
Cesar Augusto Flórez Osorio  
Coordinador Administrativa y Financiero

  
Lina María Arias Loaiza  
Vr.Bo. Directora Jurídica

Proyecto: Lina María Arias

